

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, cuatro (04) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

RESOLUCION Nro. 025

Por medio de la cual se hacen un nombramiento en provisionalidad

LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS QUE CONFIERE LA LEY 270 DE 1996 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO

1. Que con Resolución N.º 024 del 04 de agosto de 2025, se **ACEPTÓ RENUNCIA** al señor MIGUEL ANGEL MUÑOZ MORALES identificado con la C.C No, 1.007.227.498, Que mediante escrito allegado el día de hoy 04 de agosto de 2025, renunció al cargo de ESCRIBIENTE que venía fungiendo en PROVISIONALIDAD, a partir del cinco (05) de agosto de 2025, inclusive.

2-Que como quiera que se hace necesario ocupar el cargo mientras se surte la lista de elegibles por parte del Consejo Seccional de la Judicatura, se tiene que el señor JEISSON FRANCO GALVEZ identificado con la C.C No 1.053.851.338 cumple con los requisitos para el cargo, por lo que se dispone su nombramiento en PROVISIONALIDAD, a partir del cinco (05) de agosto de 2025, inclusive.

3- Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07- 0702, del cuatro (04) de agosto de 2025, expedido por el Doctor LUIS EDUARDO VALENCIA OSORIO Coordinador Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva De Administración Judicial Seccional Manizales, para el presente cargo.

Conforme a lo expuesto, la Juez Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD**, a **JEISSON FRANCO GALVEZ** identificado con la C.C No. 1.053.851.338, en el puesto de **ESCRIBIENTE** del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, a partir del cinco (05) de agosto, inclusive, del año dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDO: DÉSELE legal posesión en su respectivo cargo a **JEISSON FRANCO GALVEZ** identificado con la C.C No. 1.053.851.338.

TERCERO: COMUNICAR esta Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Administración Judicial en Manizales, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Catalina Franco Arias', is centered on a light gray rectangular background.

CATALINA FRANCO ARIAS

JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Anserma, Caldas, seis (06) de agosto de dos mil veinticinco (2025)**

ACTA DE POSESIÓN

El día de hoy hace presencia ante la suscrita Juez el Doctor Jeisson Franco Gálvez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.851.338 de Manizales, Caldas, con el fin de tomar posesión en el cargo de Escribiente municipal para el cual fue nombrado mediante Resolución 025 del 04 de agosto de 2025.

Para tal efecto, presentó los siguientes documentos en copia digital:

- 1) Hoja de vida
- 2) Acta de Bachiller
- 3) Acta de grado de Derecho
- 4) Cédula de ciudadanía
- 5) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación actualizado
- 6) Certificado de antecedentes fiscales actualizado
- 7) Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales actualizado
- 8) Certificado de deudores morosos alimentarios REDAM actualizado
- 9) Certificado de inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años Actualizado
- 10) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas actualizado
- 11) Certificación: Pensión- COLPENSIONES
- 12) Afiliación: En Salud - EPS SANITAS
- 13) Fotocopia de la Cédula

Acto seguido la Juez le recibió el juramento de rigor, con observancia de las formalidades legales pertinentes, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo impone.

Así, se suscribe esta diligencia por quienes en ella intervinieron, dejando constancia que la misma surte efectos legales a partir de hoy y será notificada al Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección de Administración Judicial de Caldas.

Manizales, Caldas, seis (06) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Jeisson Franco Gálvez

**JEISSON FRANCO GÁLVEZ
POSESIONADO**

**CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ**